

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ASUNTO: Resolución de inexistencia a la solicitud de información.

México, D. F, a 21 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN con fundamento en los Artículos 6 inciso "A" fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones III y XV, 29 fracciones IV, 42 párrafo primero, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información del día 3 de junio de 2013, registrada con el número de folio 0001300047413, referente a:

(sic) "El 24 de agosto de 2012 una camioneta con placas diplomáticas BCM-242 fue agredida por agentes de la Policía Federal. En la camioneta se encontraban dos ciudadanos norteamericanos y un elemento de la Secretaría de Marina. Bajo este contexto, solicito:

1) Copia de los documentos en los que conste que los agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), iban a capacitar al personal de la Secretaría de Marina en técnicas operativas para combatir a grupos del crimen organizado como parte de la Iniciativa Mérida.

2) Copias de los documentos en los que se especifique el número de agentes norteamericanos que han venido a México a capacitar a integrantes de la Secretaría de Marina, especificando fechas y las materias en las que brindan esa capacitación o adiestramiento. No solicito que generen documentos ad hoc, sino que me entreguen copias de los acuerdos en los que aprueban la participación de cada uno de los agentes norteamericanos en las respectivas tareas de capacitación.

3) Copia de los acuerdos que haya firmado la Secretaría de Marina con la CIA durante los últimos siete años, en atención a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal."

Este Comité establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En lo que respecta a: *"1) Copia de los documentos en los que conste que los agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), iban a capacitar al personal de la Secretaría de Marina en técnicas operativas para combatir a grupos del crimen organizado como parte de la Iniciativa Mérida."*

Se hace de su conocimiento que no se cuenta con documentos que avalen la existencia de un acuerdo en materia de capacitación de técnicas operativas para combatir a grupos del crimen organizado, como parte de la Iniciativa Mérida entre la Secretaría de Marina y la CIA.

SEGUNDO.- En el contexto de lo requerido en la solicitud que nos ocupa, y en específico a: *"2) Copias de los documentos en los que se especifique el número de agentes norteamericanos que han venido a México a capacitar a integrantes de la Secretaría de Marina, especificando fechas y las materias en las que brindan esa capacitación o adiestramiento. No solicito que generen documentos ad hoc, sino que me entreguen copias de los acuerdos en los que aprueban la participación de cada uno de los agentes norteamericanos en las respectivas tareas de capacitación."*

Continúa en la hoja dos...

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de inexistencia a la solicitud de información.

En el tenor de lo solicitado, se le informa que no se cuenta en los expedientes de esta Dependencia información relativa sobre personal de la CIA que haya venido a México a capacitar a integrantes de esta Secretaría.

TERCERO.- En lo referente a: "3) *Copia de los acuerdos que haya firmado la Secretaría de Marina con la CIA durante los últimos siete años, en atención a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*"

De acuerdo a lo solicitado en el punto 3 de su solicitud y a la respuesta de la pregunta 1, en esta Dependencia no se cuenta con expedientes o documentos, donde se asiente la existencia de acuerdos suscritos por esta Secretaría de Marina con la CIA durante los últimos siete años.

Por lo que este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo descrito en el considerando primero y con fundamento en los artículos 3 fracciones III y XV, 29 fracciones IV, 42 párrafo primero, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en relación a los criterios 015-09 "La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada" y 012-10 "Propósito de la declaración formal de inexistencia" emitidos por el pleno del IFAI, se declara la inexistencia de documentos solicitados en lo que respecta a: "1) *Copia de los documentos en los que conste que los agentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), iban a capacitar al personal de la Secretaría de Marina en técnicas operativas para combatir a grupos del crimen organizado como parte de la Iniciativa Mérida.*"

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el considerando segundo y con fundamento en los artículos 3 fracciones III y XV, 29 fracciones IV, 42 párrafo primero, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en relación a los criterios 015-09 "La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada" y 012-10 "Propósito de la declaración formal de inexistencia" emitidos por el pleno del IFAI, se declara la inexistencia de documentos solicitados en lo referente a: "2) *Copias de los documentos en los que se especifique el número de agentes norteamericanos que han venido a México a capacitar a integrantes de la Secretaría de Marina, especificando fechas y las materias en las que brindan esa capacitación o adiestramiento No solicito que generen documentos ad hoc, sino que me entreguen copias de los acuerdos en los que aprueban la participación de cada uno de los agentes norteamericanos en las respectivas tareas de capacitación.*"

Tercero.- De conformidad con lo mencionado en el considerando tercero y con fundamento en los artículos 3 fracciones III y XV, 29 fracciones IV, 42 párrafo primero, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en relación a los criterios 015-09 "La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada" y 012-10 "Propósito de la declaración formal de inexistencia"

Continúa en la hoja tres...

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ASUNTO: Hoja tres de la resolución de inexistencia a la solicitud de información.

emitidos por el pleno del IFAI, se declara la **inexistencia de documentos solicitados** en lo correspondiente a: "3) *Copia de los acuerdos que haya firmado la Secretaría de Marina con la CIA durante los últimos siete años, en atención a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*"

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

ECPLM/CEPG/MVNO/mprc